Pablo Montes
Periodista

Open Bank, sancionado con 2,5 millones de euros por su gestión de los datos personales

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado a Open Bank con **2,5 millones de euros** por infringir los artículos 25 y 32 del Reglamento General de Protección de Datos.

De momento, se desconocen las acciones exactas que han tenido esta sanción como consecuencia, pues el expediente aún no figura en el listado de resoluciones públicas. Economist & Jurist **ha contactado tanto con Open Bank como con la Agencia** Española de Protección de Datos aunque no se ha recibido respuesta.

El artículo 25 del RGPD indica que “el responsable del tratamiento aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas, como la **seudonimización**, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos, como la minimización de datos, e integrar las garantías necesarias en el tratamiento, a fin de cumplir los requisitos del presente Reglamento y proteger los derechos de los interesados”

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |